

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de este Tribunal Nº 66/87 de fecha 23 de enero de 1987 (Confr. fs. 4), se adjudicó a la firma "POLIELECTRIC S.A." la provisión de los materiales necesarios y su instalación para la ejecución de una red de energía eléctrica para alimentar los equipos de aire acondicionado en el Palacio de Justicia.-

Que a fs. 1 y 6 el Departamento de Arquitectura informa sobre la conveniencia de modificar la sección de las líneas de alimentación, teniendo en cuenta que el consumo energético actual supera el estimado oportunamente. Asimismo, propicia suprimir la colocación de interruptores en cada circuito secundario, todo lo cual origina un mayor gasto de \$ 3.481,28.-

Que por estas actuaciones somete // -para su aprobación- el correspondiente presupuesto, agregado a fs. 2/3, debidamente conformado por las partes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar -conforme lo señalado precedentemente- el presupuesto de mayor gasto cuyo monto asciende a AUSTRALES TRES MI CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.481,28), como ampliación del contrato suscripto con la firma "POLIELECTRIC S.A.".-

2º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos pertinente por aplicación de la Ley nº 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizando a tales efectos la metodología contractual dispuesta.-

3º) Determinar que el encuadre legal de estos trabajos se encuentra comprendido en los términos del artículo 9º, inciso c) y el artículo 30º de la

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Ley n° 13.064 de Obras Públicas y, asimismo, que el pago de este mayor gasto se realizará conforme las certificaciones que oportunamente emita el Departamento de Arquitectura.-

4°) Fijar que -por donde correspondase requiera a la firma "POLIELECTRIC S.A." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

5°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Instalaciones internas" (1-05-002-4-41-4120-303) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

6°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO